Toluca de Lerdo, México,
a 30 de enero de 2015
Oficio No. CEMYBS/UI/028/2015

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00028/CEMYBS/IP/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en la cual se requiere lo siguiente:

"Con base en los derechos que me otorga el artículo 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, requiero la siguiente información:

1. Documento que acredite, grado máximo de estudios y el puesto de cada de los mandos medios y superiores de contrato y base del CEMYBS.

2. Copia del acta de sesión de la Junta Directiva donde se aprueba o da a conocer el Catálogo de puestos de nivel operativo y mandos medios y superiores vigente, del CEMYBS.

3. Copia del Catálogo de puestos de nivel operativo, mandos medios y superiores vigente, del CEMYBS.

4. Número del acuerdo o acuerdos y fecha o fechas de la (s) sesión (es) de la Junta Directiva, donde se aprobó el aumento de sueldo de los mandos medios y superiores del CEMYBS, de personal de contrato y de base de los años 2013 y 2014.

5. Requiero saber si en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) ha habido aumento de sueldo para el personal de base del CEMYBS y cuales han sido y para que puestos.

6. Requiero los nombres de los servidores públicos y los movimientos de las plazas de base que se han realizado en los últimos dos años (2013 y 2014) en el CEMYBS (que plazas tenían y a cuál ascendieron) Asimismo, cual fue el procedimiento para otorgarles los ascensos.

7. Conocer si en el CEMYBS toman en cuenta el perfil especificado en el Catálogo de Puestos que debe de cubrir una persona para el puesto que se le contrata.

8. Nombre, grado académico y documento que lo constata del jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y del jefe de recursos humanos del CEMYBS.

9. Número de servidores públicos por categoría de base del CEMYBS, por sexo y por Unidad Administrativa.

10. Número de servidores públicos con la calidad de sindicalizados del CEMYBS. De no existir, explicar motivos.

11. Número de servidores públicos por contrato del CEMYBS, por cargo, por sexo y por Unidad Administrativa.

...#

12. Requiero el procedimiento para concursar las plazas de base vacantes en el CEMYBS.

13. Nombres de las personas que han participado y ganado el escalafón, así como las plazas asignadas en el periodo de enero a noviembre de 2014.

14. Cuál es el criterio y fundamento jurídico-administrativo para aumentar el sueldo al personal que labora por contrato del CEMYBS.

15. Número y puesto de servidores públicos, los cuales tuvieron un aumento de sueldo en el periodo de enero a noviembre de 2014 por contrato y de base.

16. Copia de la convocatoria, aviso, oficio, circular o cualquier otro documento para concursar las plazas vacantes de base, del periodo de enero a noviembre de 2014. O en su caso el procedimiento para determinar quién puede ascender o no.

17. Requiero copia del documento que acredite la inscripción de las personas que concursaron al escalafón por las plazas vacantes de base, de enero a noviembre de 2014.
18. Cuál es el procedimiento que toman en cuenta para subir de puesto a un servidor público de base o de contrato.

19. Requiero el nombre, el grado máximo de estudios y nombramiento del servidor público al que se le haya subido o cambiado alguna plaza de base y la fecha de asignación del puesto, asimismo saber si cumplió con los requisitos del puesto establecido en el Catálogo de Puestos, en el periodo de enero a noviembre de 2014.

20. Requiero el perfil del puesto de Jefe de departamento y de Jefe Área del CEMYBS.

21. Saber si las promociones de nivel y rango salarial de los servidores públicos se llevan a cabo tomando en cuenta el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado. Si la respuesta es no, entonces explicar el procedimiento que se utiliza en el CEMYBS.

22. Existe servicio civil de carrera en el CEMYBS.

23. Copia del contrato individual de trabajo que firman los servidores públicos del CEMYBS que no son de base.

24. Cómo y dónde puedo conocer la bolsa de trabajo del CEMYBS.

25. Saber si existe un Comité de prevención, atención y eliminación del acoso y hostigamiento sexual en el CEMYBS." (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

...#

Con relación al numeral 1, hago de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), no cuenta con servidores públicos de mandos medios y superiores por contrato, por lo que no es posible proporcionar la información requerida. Asimismo, no se cuenta con documento que acredite el grado máximo de estudios de los servidores públicos de mandos medios y superiores de base, toda vez que en términos de la normatividad aplicable, no es un requisito exigible para la integración de su expediente.

Por otro lado, hago de su conocimiento que el documento que acredita el puesto de un servidor público de mando medio y superior es el Formato Único de Movimiento de Personal.

Con referencia al numeral 2, le comento que no se cuenta con acta de la sesión de la Junta Directiva en donde se aprueba o dé a conocer el Catálogo de puestos de nivel operativo y mandos medios y superiores vigente del CEMyBS, toda vez que éste es un asunto que no le corresponde aprobar a dicho órgano de gobierno; asimismo, dicho Catálogo se hace del conocimiento a la Vocal Ejecutiva del Consejo por parte de la Secretaría de Finanzas.

Haciendo referencia al numeral 3, adjunto le envío copia del Catálogo de puestos de personal de base del nivel operativo, mandos medios y superiores vigente del CEMyBS. (Anexo 1).

Con relación al numeral 4, le comento que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, es la dependencia facultada para autorizar los incrementos salariales de los mandos medios y superiores del CEMyBS y no la Junta Directiva de este organismo descentralizado, por lo cual no es posible proporcionarle la información solicitada.

Cabe señalar que el referido órgano de gobierno se encarga de aprobar el cambio de rango de dichos servidores públicos, lo cual somete a la autorización de la Secretaría de Finanzas.

Por otro lado, le informo que en este organismo descentralizado no se considera el incremento en el pago de los servidores públicos establecido en el contrato respectivo.

Con relación al numeral 5, le informo que sí hubo incremento de sueldo en los años 2012, 2013 y 2014 para los servidores públicos de base del CEMyBS, de acuerdo con el porcentaje notificado anualmente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

...#

Igualmente, en 2013 se incrementó el rango salarial de los titulares de la Contraloría Interna y de la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS.

Referente al numeral 6, adjunto como Anexo 2, le envío el nombre de los servidores públicos de base del CEMyBS que cambiaron de plazas en 2013 y 2014, lo cual se realizó con base en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 24 de febrero de 2005.

Haciendo referencia al numeral 7, le informo que el CEMyBS toma en consideración el Catálogo de puestos y demás normatividad aplicable para la contratación de personal.

En lo referente al numeral 8, le informo lo siguiente:

Cargo	Nombre	Grado académico
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	Rosa María Segura Zárate	Técnico Superior Universitario en Administración
Responsable del Área de Recursos Humanos	Ramos Samuel Bermúdez Contreras	Licenciado en Derecho

Asimismo, adjunto copia del documento que acredita el grado máximo de estudios de dichos servidores públicos (Anexo 3).

Haciendo referencia al numeral 9, le informo lo siguiente:

Número de servidores públicos por categoría de base, por unidad administrativa y por sexo.

Unidad administrativa	Puesto	No. de personas	Mujeres	Hombres
Vocalía	Secretaria C	2	1	1
	Jefe de área	1	1	-.-
	Delegado Regional	12	12	-.-
	Vocal ejecutiva	1	1	
Secretaría Particular	Jefe B de proyecto	1	1	-.-
	Secretario Particular de Director General	1	-.-	1
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Secretaria D	1	1	-.-
	Jefe B de proyecto	2	2	-.-
	Líder B de proyecto	1	1	-.-
	Jefe de unidad	1	-.-	1

...#

AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 809 PONIENTE, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080. TEL. (01 722) 213 8915 Y 213 8916
www.edomex.gob.mx/cemybs

Unidad administrativa	Puesto	No. de personas	Mujeres	Hombres
Unidad de Apoyo Administrativo	Secretaria D	1	1	-.-
	Chofer	1	1	-.-
	Secretaria C	2	2	-.-
	Analista C	1	-.-	1
	Jefe B de proyecto	4	2	2
	Líder B de proyecto	1	-.-	1
	Jefe de área	2	2	-.-
	Jefe de unidad	1	1	-.-
Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Secretaria C	1	1	-.-
	Analista D	1	1	-.-
	Analista C	1	-.-	1
	Jefe B de proyecto	1	1	-.-
	Director de área	1	1	-.-
Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores	Secretaria D	1	1	-.-
	Jefe B de proyecto	1	1	-.-
	Director de área	1	-.-	1
Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Auxiliar jurídico	1	-.-	1
	Jefe B de proyecto	1	1	-.-
	Jefe de Unidad	1	-.-	1
Contraloría Interna	Analista B	1	-.-	1
	Jefe B de proyecto	1	1	-.-
	Contralor Interno	1	1	-.-
Subdirección Operativa	Secretaria C	2	2	-.-
	Analista C	7	6	1
	Subdirector	1	1	-.-
	Total	**60**	**47**	**13**

Con relación al numeral 10, le comento que en el CEMyBS no se cuenta con servidores públicos sindicalizados, siendo facultad del propio servidor público el ejercicio de este derecho, con base en la normatividad aplicable.

Haciendo referencia al numeral 11, le informo lo siguiente:

Número de servidores públicos por contrato, puesto, unidad administrativa y por sexo.

Unidad administrativa	Puesto	No. de personas	Mujeres	Hombres
Vocalía	Validador	37	27	10
	Chofer	1	-.-	1
	Enfermera	1	1	-.-
	Secretaria C	3	2	1
	Analista C	4	3	1
	Jefe B de proyecto	1	-.-	1
	Analista especializado	5	2	3

...#

Unidad administrativa	Puesto	No. de personas	Mujeres	Hombres
Secretaría Particular	Validador	4	2	2
	Enfermera	1	1	-.-
	Secretaria C	1	1	-.-
	Analista C	2	1	1
	Educadora C	2	1	1
	Jefe B de proyecto	3	2	1
	Jefe de área	9	3	6
	Analista especializado	4	3	1
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Capturista	5	2	3
	Jefe de analistas	5	2	3
	Jefe B de proyecto	5	5	-.-
	Jefe de área	3	1	2
Unidad de Apoyo Administrativo	Capturista	2	1	1
	Validador	7	5	2
	Secretaria D	2	2	-.-
	Secretaria C	1	1	-.-
	Analista C	7	1	6
	Educadora	3	1	2
	Jefe B de proyecto	10	6	4
	Líder B de proyecto	1	1	-.-
	Jefe de área	10	4	6
	Analista especializado	13	2	11
Dirección de Bienestar Social para la Mujer	Capturista	3	2	1
	Validador	142	74	68
	Secretaria D	1	1	-.-
	Chofer	14	6	8
	Enfermera	9	5	4
	Secretaría C	1	1	-.-
	Analista C	20	10	10
	Educadora	8	3	5
	Jefe B de proyecto	45	28	17
	Jefe B de proyecto	2	2	-.-
	Jefe de área	15	7	8
	Analista especializado	14	7	7
Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores	Capturista	8	4	4
	Validador	155	83	72
	Chofer	11	6	5
	Secretaría C	1	1	-.-
	Analista C	28	26	2
	Médico general	7	6	1
	Jefe B de proyecto	12	6	6
	Jefe de área	30	10	20
	Analista especializado	12	8	4

Unidad administrativa	Puesto	No. de personas	Mujeres	Hombres
Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica	Capturista	2	1	1
	Validador	28	8	20
	Secretaria D	1	1	-.-
	Chofer	7	3	4
	Enfermera	15	11	4
	Secretaria C	6	2	4
	Analista C	48	42	6
	Educadora	6	5	1
	Médico general	2	2	-.-
	Jefe B de proyecto	132	96	36
	Líder B de proyecto	3	1	2
	Jefe de área	15	7	8
	Analista especializado	12	9	3
Contraloría Interna	Secretaria C	1	-.-	1
	Jefe B de proyecto	1	-.-	1
	Líder B de proyecto	2	-.-	2
Subdirección Operativa	Capturista	2	2	-.-
	Validador	27	16	11
	Enfermera	2	1	1
	Secretaria C	3	2	1
	Analista C	4	1	3
	Educadora	1	1	-.-
	Médico general	1	1	-.-
	Jefe B de proyecto	6	3	3
	Jefe de área	5	3	2
	Total	**1,022**	**597**	**425**

Refiriéndonos a los numerales 12, 13, 16 y 17 le informo que en el CEMyBS no se tiene instaurado el sistema de escalafón de las plazas de base vacantes, por lo que no es posible atender sus requerimientos de información.

Con relación al numeral 14, hago de su conocimiento que derivado de la naturaleza de un contrato por tiempo determinado, no se otorga aumento de sueldo al personal que se encuentra contratado en esta modalidad. Al inicio del contrato se establece el sueldo y ésta se mantiene durante la vigencia del mismo.

Respecto al numeral 15, le informo que derivado de la naturaleza de los contratos por tiempo determinado, no se proporcionan aumentos de sueldo para los servidores públicos que se encuentran contratados por esta modalidad. Para el caso de los servidores públicos de base que han tenido aumento de sueldo, se le proporciona la siguiente información:

Número de servidores públicos de base que tuvieron aumento de sueldo en el periodo de enero a noviembre del 2014.

Número de servidores públicos	Puesto
3	Secretaria D
5	Secretaria C
1	Analista D
10	Analista C
1	Analista B
11	Jefe B de proyecto
2	Líder B de proyecto
3	Jefe de área
1	Auditor de contraloría
1	Chofer

Referente al numeral 18, me permito comentarle que el procedimiento para cambiar de puesto a un servidor público de base del CEMyBS es el señalado en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Con relación al numeral 19, le informo lo siguiente:

Nombre	Grado máximo de estudios	Nombramiento	Fecha de asignación
Serrano Domínguez Oscar Omar	Media superior	Formato único de movimiento de personal	01/11/2014
Martínez Pérez Christian	Técnico programador analista		01/11/2014
Orihuela Rueda Araceli	Media superior		01/11/2014
Gómez Becerril María de Jesús	Licenciatura en Administración		16/10/2014
Guerrero Meza Aurora	Media superior		01/07/2014

Asimismo, le comento que el cambio de puesto de dichos servidores públicos se realizó tomando en consideración el Catálogo de Puestos y demás normatividad aplicable en la materia.

Respecto del numeral 20, me permito comentarle que en el Consejo no existe el puesto de Jefe de Departamento, por lo tanto no se le puede proporcionar la información solicitada. Asimismo, con base en el Catálogo de Puestos, me permito hacer de su conocimiento información del perfil del puesto de Jefe de área:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 809 PONIENTE, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080. TEL. (01 722) 213 8915 Y 213 8916
www.edomex.gob.mx/cemybs

1. Edad mínima: 18 años.
2. Experiencia laboral: 2 años.
3. Estado civil: indistinto

Referente al numeral 21, le comento que en las promociones de nivel y rango salarial de los servidores públicos se toma en cuenta el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado.

Con relación a los numerales 22, 24 y 25, le comento que en el CEMyBS no se cuenta instaurado un Servicio Civil de Carrera, no se tiene bolsa de trabajo, ni se cuenta con un Comité de Prevención, Atención y Eliminación del Acoso y Hostigamiento Sexual.

Haciendo referencia al numeral 23, adjunto como anexo 4 copia del contrato individual de trabajo por tiempo determinado que firman los servidores públicos en la modalidad de contrato del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. Archivo/minutario